PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Ceip Fco. Giner de los Ríos (Mairena del Aljarafe)

CURSO 26-27

1. **INTRODUCCIÓN**

2. **OBJETIVOS**

3. **MEDIDOS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

4. **MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

5. **PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

    5.1. PROGRAMAS DE REFUERZO DES APRENDIZAJE

    5.2. PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN

    5.3. PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR

6. **PROCESO DE DETECCIÓN DE LAS NEAE**

7. **PROGRAMAS DE PREVENCIÓN PARA EL ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL**

8. **CALENDARIO ORIENTATIVO DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN DEL CENTRO**

9. **ANEXOS**

1. INTRODUCCIÓN:

Se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios. Desarrollarán las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares que les permitan, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada del alumnado.

Como **principio generales** de actuación para la atención a la diversidad podemos considerar:

- La consideración y el respeto a la diferencia.
- La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo.
- La detección e identificación temprana.
- La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción y titulación.
- La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades.

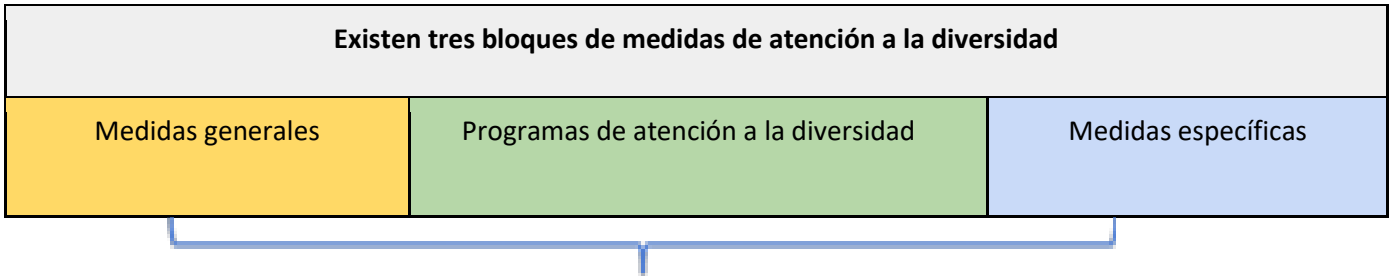

Para alumnado que, previo informe de evaluación Psicopedagógica, presente NEAE

2. OBJETIVOS:

Con respecto al Centro:

- Perfeccionar los procesos de enseñanza del profesorado del Centro en lo que se refiere a planificación, coordinación y evaluación de las medidas de atención a la diversidad adecuadas a la situación de los discentes.
- Mejorar los resultados de evaluación del alumnado (inicial, se seguimiento y final).
- Optimizar la organización del Centro con el fin de atender a la diversidad del alumnado de forma ordinaria, lo que supone planificar, coordinar y evaluar medidas de atención a las necesidades de todo el alumnado del Centro.
- Ampliar la oferta de las actividades dirigidas al alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Revisar y ajustar las Adaptaciones Curriculares de forma coordinada y la organización de los horarios de apoyo.
- Considerar la atención a la diversidad como un proceso inclusivo integrado y potenciado desde la labor tutorial y con la colaboración de los especialistas, garantizando la máxima coordinación entre todos los profesionales que atienden a este alumnado (maestros/as de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Refuerzo educativo y orientador/a de referencia).
- Facilitar la coordinación con agentes externos.
- Facilitar la coordinación con agentes externos (centros de terapias, Down Sevilla, Autismo Sevilla, CAIT, USMI)

Con respecto al los alumnos y alumnas:

- Proporcionar una educación personalizada para conseguir que adquieran seguridad y confianza.
- Conocer sus antecedentes académicos, aptitudes, intereses y características diferenciales personales con objeto de orientarlos en su proceso de aprendizaje.
- Traspasar la información de los alumnos o alumnas a su nuevo tutor/a, tanto en el paso de Ciclo como en el cambio de Etapa, a través de reuniones con los ciclos al principio del primer trimestre.
- Fomentar el desarrollo de los aprendizajes básicos instrumentales, favoreciendo que el alumno/a alcance los objetivos generales de etapa y de área adaptadas en función de sus necesidades.
- Ayudarles a desarrollar habilidades sociales que favorezcan su integración, tanto en el aula ordinaria como en su entorno familiar y social.

- Fomentar actitudes positivas y activas hacia el aprendizaje.
- Busca la funcionalidad el aprendizaje.
- Atender a las necesidades concretas del alumnado, procediendo a la adecuación personal del currículo.
- Facilitar la integración del alumno/a en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Fomentar la mayor autonomía personal, social y de trabajo en el alumnado.
- Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Estructurarles la enseñanza en pequeños pasos.
- Utilizar materiales adaptados al nivel de competencia curricular, simultáneamente con materiales comunes del aula.

Con respecto a las familias:

- Fomentar actitudes participativas en las actividades propuestas de Atención a la Diversidad diseñadas para sus hijos e hijas.
- Informar de las dificultades de aprendizaje de sus hijos e hijas, de las medidas organizativas y pedagógicas adoptadas por el Centro, así como de los progresos alcanzados.
- Orientarlas para que colabores y se impliquen en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Adquirir compromisos educativos efectivos con los padres y madres del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje.
- Promover un conocimiento positivo de las posibilidades y práctica real de las habilidades y destrezas del alumno/a en distintas situaciones y contextos.

Flexibilización en el horario del alumnado NEE:

- *Atendiendo al DECRETO 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales en su CAPÍTULO IV sobre el alumnado con discapacidad (sección primera /aspectos generales sobre la escolarización, artículo 20) nos dice literalmente:*
  "En las etapas de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria, al alumnado con necesidades educativas especiales podrá cursar las enseñanzas correspondientes a sus respectivos currículos con las adaptaciones curriculares que sean necesarias para garantizar el mayor grado de desarrollo

posible de las capacidades establecidas en los objetivos generales de cada etapa. Asimismo, podrán emplearse las adaptaciones de medios y recursos que sean necesarios para su acceso al currículo"

- Por todo ello, será el orientador/a referente del centro junto con el médico/a del EOE el que realice un informe favorable con respecto a la flexibilización horaria del alumnado que necesite estas medidas, argumentando las dificultades que presenta para poder realizar la jornada lectiva completa.

3. MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el Centro en su proyecto educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global.

Dado que todo el alumnado a lo largo de la etapa de Educación Primaria puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, nuestro Centro establece diferentes medidas generales de atención a la diversidad para nuestro alumnado que podrán ser utilizadas en cualquier momento de la etapa. Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias organizativas y metodológicas y están destinadas a facilitar la consecución de los objetivos y la adquisición de las competencias clave de la etapa.
Entre las medidas generales de atención a la diversidad se encuentran:

a) Agrupación de áreas en ámbitos de conocimiento
b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula (CAR y Refuerzo), para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular y/o para llevar a cabo cualquier otra actividad para el grupo-clase que favorezca a dicho alumnado.
c) Desdoblamientos de grupos en las áreas de carácter instrumental.
d) Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la inclusión del mismo en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado necesitado de apoyo.

e) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.
f) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan de las medidas educativas.
g) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.
h) Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.

Además de estos aspectos conviene recordad la organización de los espacios y los tiempos de manera que favorezcan la atención a la diversidad del grupo-clase, así como la diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación. Concretamente:

a) **Organización de los espacios y los tiempos:** En el aula tanto los espacios como el tiempo se tendrán muy presentes para las necesidades educativas del alumnado, dichas medidas estarán en relación a la metodología que se propone a seguir dentro del currículo (activa e inclusiva). La clave reside en acciones sencillas como son: ubicación cercana al docente, creación de los espacios de desconexión, rincones autónomos, …. Cualquier otra medida o disposición que facilite y promueva el desarrollo personal del menos. Respecto al tiempo, es el mejor regalo que podemos otorgar a nuestro alumnado, en este sentido la flexibilidad es vital para ser respetuoso con los ritmos y estilos de aprendizajes del alumnado; bien sea para dar más tiempo en la terminación de tareas o proyectos, como en la profundización en las temáticas que por interés y/o capacidades del alumnado deseen llevar a cabo.
b) **Diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación:** Subrayar que es muy necesario implementar un proceso de evaluación flexible adaptados a los ritmos, estilos y niveles diferentes que tenemos en el aula, pudiéndose abarcar desde una doble vertiente:

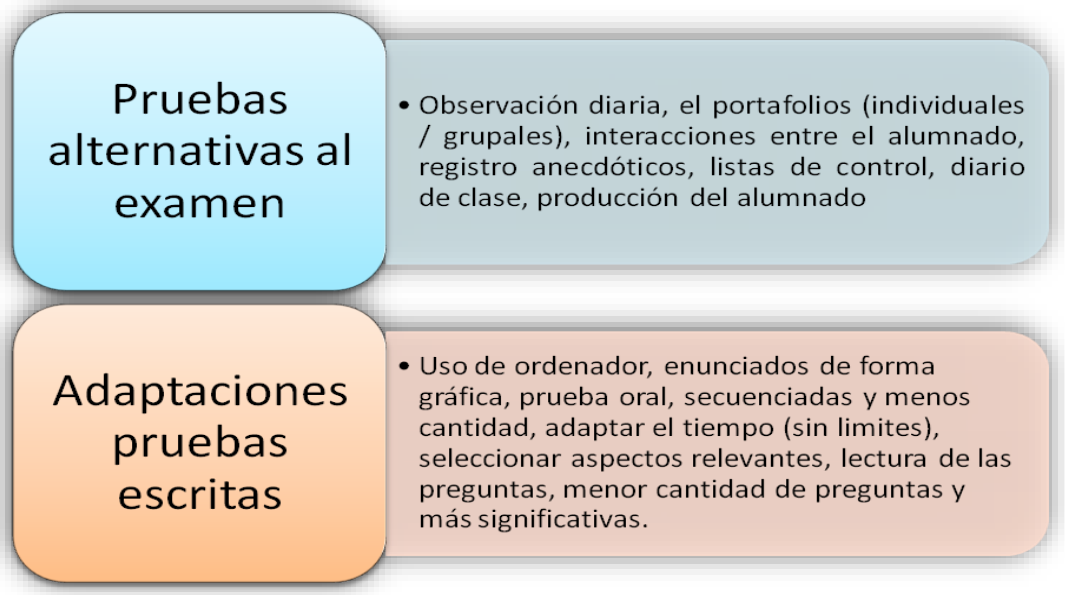

El equipo de orientación ha creado una carpeta en el drive del Centro con estrategias y ejemplos de cómo se pueden realizar este tipo adaptaciones para que sirva como elemento de consulta para todo el profesorado.

4. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones en lo elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del **alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo** (neae) que **no haya obtenido una respuesta eficaz** a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.

Nuestro Centro cuenta con distintos recursos tanto personales como materiales específicos del alumnado con NEAE. Dentro de estos recursos personales específicos se puede distinguir entre profesorado especializado y personal no docente:

- **Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica (2 Pt + 1 Pt Tutor/a Aula TEA):** Estos recursos estarán recogidos en los informes de evaluación psicopedagógica del alumnado con neae. Desarrollarán las adaptaciones curriculares significativas y/o programas específicos.
- **Profesorado especialista en Audición y Lenguaje (1 AL):** Este recurso estará recogido en los informes de evaluación psicopedagógica del alumnado con neae. Desarrollará programas específicos centrado en el desarrollo de las habilidades lingüísticas y de comunicación (en sesiones de grupo o individuales).
- **Profesional técnico de integración social (2 PTIs):** Este recurso estará recogido en los informes de evaluación psicopedagógica del alumnado con neae. Desarrollará junto a la tutora del aula específica programas relacionados con autonomía personal, alimentación, supervisión especializada y apoyo curricular. Además, atenderá al alumnado del centro que tenga reconocido dicho recurso.
- **Profesional de Down Sevilla.**
- **Maestra de AL del Programa Inclusivo:** Este recurso está enfocado en la prevención de E.I., primer y segundo ciclo de primaria, dando continuidad al Programa de Estimulación lingüística

Alumnado con dificultades de aprendizaje (DIA)	
Concepto	Alumnado previo Informe de evaluación psicopedagógica, presente dificultades en una o varias áreas del currículo o en algún ámbito del desarrollo.
Medida específica	• **Programa de refuerzo del aprendizaje**: Estos programas se cumplimentarán Séneca en el apartado habilitado para los mismos y sustituirán a las Adaptaciones Curriculares no Significativas. • **Programa específico (**apoyo del profesorado especialista de PT/AL dentro del aula/excepcionalmente fuera del aula).
Alumnado con necesidades educativas especiales (NEE)	

Concepto	Alumnado que, previo Informe de evaluación psicopedagógica y Dictamen de escolarización, presente Necesidades Educativas Especiales.
Medida específica	• **Adaptación Curricular Significativa** (apoyo del profesorado especialista de PT dentro del aula/excepcionalmente fuera del aula). • **Adaptación Curricular de Acceso** (personal complementario o recursos materiales). • **Programa Específico** (apoyo del profesorado especialista de PT/AL dentro del aula/excepcionalmente fuera del aula).
Alumnado con altas capacidades intelectuales (ACAI)	
Concepto	Alumnado que, previo Informe de evaluación psicopedagógica, presente Necesidades Específicas de Apoyo Educativo NEAE asociadas a Altas Capacidades Intelectuales.
Medida específica	• **Programas de Profundización:** se incluirán en Séneca en el apartado habilitado para los mismos y sustituirán a los Programas de Enriquecimiento Curricular. • **Adaptación Curricular:** Ampliación del currículo/ Flexibilización del periodo de escolarización (sólo para el alumnado con NEAE por Sobredotación Intelectual).
Alumnado de compensación educativa (COM)	
Concepto	Alumnado que, previo Informe de evaluación psicopedagógica, presenta dificultades en una o varias áreas del currículo.
Medida específica	• **Programa de refuerzo del aprendizaje:** se incluirán en Séneca en el apartado habilitado para los mismos y sustituirán a las Adaptaciones Curriculares No Significativas.

Además de este alumnado, también se tienen en cuenta otras **medidas específicas de atención educativa** a aquellos discentes que:

- Por situaciones de hospitalización o de convalecencia domiciliaria no pueden asistir al centro educativo. Se atenderán a través de videoconferencias siempre que sea posible y a través de classroom.
- Se incorporen tardíamente al sistema educativo y presenten graves carencias en la comunicación lingüística de la Lengua Castellana (ATAL)
- Se incorporen tardíamente al sistema educativo y que presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de un ciclo. A este alumnado se le escolariza en un curso inferior al que le corresponde por edad.
- Aquel alumnado que presente NEAE por altas capacidades. Se puede flixibilizar la escolarización.
- Aquel neae que de forma permanente y/o transitoria pueda presentar necesidades personales, emocionales y/o de adaptación escolar. Se propondrá la medida de flexibilización horaria, previo consenso familiar, con el objetivo de adecuar la respuesta educativa a sus necesidades personales que así lo requieran. Para llevar a cabo esta medida y formalizar este proceso, se adjunta el **anexo X.**

5. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

El Centro establece 3 tipos de programas de atención a la diversidad: programas de refuerzo del aprendizaje, programas de profundización y programas de adaptación curricular, que en todo caso se incluirán en las programaciones didácticas. Además, las familias serán debidamente informadas de la evolución del alumnado objeto de dichos programas, en las reuniones de tutoría que quedarán en el acta correspondiente.

5.1 PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE:

PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE	
Objetivo	Asegurar los aprendizajes de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación
Destinatarios	● Alumnado que no haya promocionado de curso. ● Alumnado que, aún promocionando de curso, no supere alguna de las áreas/materias del currículum ● Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación y/o el equipo docente, presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión • Alumnado con neae que requiera de evaluación psicopedagógica previa, concretamente a Compensación educativa. No se requiere de un desfase de un curso (anteriormente acns). • Alumnado con dificultades que no presente neae.

Priorización de casos	En nuestro centro se ha acordado la siguiente organización de los candidatos a los programas de refuerzo. - El que presente necesidades específicas de apoyo educativo. - El que no promociona de curso. - El que, aún promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales. - Aquellos y aquellas en quienes se detecten, en cualquier momento del curso, dificultades instrumentales de Lengua Castellana y Literatura, Lengua extranjera (inglés) y Matemáticas. Será la Jefatura de Estudios reunida con el EO quien tome la última decisión.
Concepto	Los programas de refuerzo de los aprendizajes son medidas de atención a la diversidad para el alumnado que no podrán implementarse de manera general para un grupo-clase. Se lleva evaluación continua, cuando el progreso de dicho alumno/a no sea adecuado. Suponen una excepción de los objetivos y de los criterios de evaluación.

Seguimiento	El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el resto del equipo docente, y en su caso, con el equipo de orientación, realizará seguimiento de la evolución del alumnado.
Horario	Deberán desarrollarse en el horario lectivo correspondiente a las distintas asignaturas de manera excepcional fuera de ella.
Incorporación	El tutor/a junto al equipo docente y el equipo de orientación, determinarán la propuesta de este programa. También podrá incorporarse en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten dentro de los procesos de evaluación continua. Superadas las dificultades en el aprendizaje podrán abandonar el programa. En todo caso, estas decisiones deberán contar con el visto bueno de la jefatura de estudios, equipo docente y E.O.
Información a la familia	Se le informará periódicamente a las familias sobre la evolución y seguimiento de sus hijos/as acerca del refuerzo de aprendizaje recibido
Planificación	– Podrán tener tanto carácter permanente como puntual – Compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares. – Se incluirán en las situaciones de aprendizaje (SDA)
Séneca	Los programas de refuerzo del aprendizaje diseñado para el alumnado con neae se incluirán en Séneca, en la siguiente ruta que se detalla : *Gestión de la Orientación/ Medidas Generales*

Además de todo lo mencionado anteriormente es necesario incluir otros **aspectos organizativos** a tener en cuenta para el buen funcionamiento de estos programas:

- Estos informes al finalizar el curso, pasan a formar parte del expediente del alumnado para que, de esta manera, los siguientes tutores o tutoras de cursos posteriores tengan información detallada.
- El refuerzo educativo tendrá dos modalidades fundamentales, es decir, dentro del aula ordinaria y agrupamientos flexibles por niveles. Este refuerzo lo realizará el docente destinado al apoyo estable (C.A.R).
- Excepcionalmente, y por causas justificadas, podrá impartirse el refuerzo fuera de su aula de referencia (alumnado inmigrante que no domina el idioma, alumnado que puntualmente necesite una atención muy individualizada en el proceso lectoescritor…). En este caso se seguirán los siguientes criterios:
  - Consenso llevado a cabo por jefatura de estudios, equipo docente y E.O.
  - La conformación de los grupos podrá ser de distintos niveles educativos.
  - El número de alumnos y alumnas atendidos por aula puede variar a lo largo del curso
- Se priorizará es refuerzo educativo en el Primer Ciclo o cursos que, tras las sesiones de evaluación, así lo requieran por determinadas circunstancias.
- El Centro actualmente cuenta con dos docentes dedicados al refuerzo educativo: uno para Educación Infantil y otro para Educación Primaria.

5.2 PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN:

PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN	
Objetivo	Ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado destinatario.
Destinatarios	Alumnado de Altas Capacidades Intelectuales y alumnado altamente motivado para el aprendizaje.

Concepto	Consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.
Horario	Se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas o materias objeto de enriquecimiento, pudiendo sacar al alumnado de AACCII a realizar un taller de enriquecimiento una hora a la semana, tras reunión con las familias y dar su consentimiento. Se realizarán talleres de profundización y enriquecimiento para este alumnado.
Incorporación	El tutor o la tutora y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del orientador u orientadora, efectuarán la propuesta y resolución de incorporación. También podrá incorporarse una vez analizados los resultados de la evaluación inicial, o dentro de los procesos de evaluación continua En el centro realizaremos un taller de enriquecimiento con el alumnado de AACCII, será un grupo heterogéneo en edades y la programación del taller estará en nuestras programaciones.
Información a la familia	La incorporación a los programas será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado.
Planificación	- Compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares. - Se incluirán en las programaciones didácticas. - Se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.
Séneca	Los programas de profundización para el alumnado con AACCII se incluirán en Séneca.

Aparte de ello, con el alumnado de AACCII se llevará a cabo en el Centro un **Taller de Enriquecimiento** que versará sobre un Proyecto de investigación que tendrá su propia programación.

Será un grupo heterogéneo y se hará en el horario escolar por ello se realizará una reunión con la familia sobre el mes de octubre o principios de noviembre, cuando el orientador/a haya evaluado al nuevo alumnado de AACCII y poder realizar el Proyecto con todo el alumnado. Será 1 hora semanal, si pudiese ampliar en media hora más se haría.

5.3 PROGRAMA DE ADAPTACIÓN CURRICULAR:

La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza. Las adaptaciones curriculares se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (concretamente NEE y ACAI) y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.

Las adaptaciones curriculares podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos cosso en que se requiera, fuera del mismo.

ADAPTACIÓN CURRICULAR DE ACCESO	
Concepto	Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.
Objetivo	Facilitar la accesibilidad del alumnado con NEE al currículo ordinario.

Responsables	La aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales (P.T y A.L).
Destinatarios	Alumnado con NEE.
ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS	
Concepto	Suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.
Objetivo	Facilitar la accesibilidad del alumnado con NEE al currículo ordinario.
Responsables	Su elaboración corresponde al profesorado de P.T/A.L, con la colaboración del profesorado del área encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento del orientador/a de referencia. La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las áreas con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparte y por el profesorado de P.T/A.L (seguimiento y evaluación).
Destinatarios	Alumnado con NEE. Se aplicará cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.
ADAPTACIONES CURRICULARES PARA EL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES	
Concepto	Modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores. Posibilidad

	de cursar una o varias áreas o materias en el nivel inmediatamente superior.
Objetivo	Promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización. En la medida de lo posible en noviembre se desarrollará con este alumnado un Taller de Enriquecimiento
Responsables	La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las ACAI serán responsabilidad del profesor/a del área o materia, con el asesoramiento del EOE y la coordinación del tutor/a.
Destinatarios	Cualquier alumno/a que presente AACCII (talentos simples, complejos y sobredotación).

6. PROCEDIMIENTO DE DETACCIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (NEAE) DURANTE EL PROCESO DE E-A:

A) <u>INDICIOS DE ALUMANDO CON NEAE:</u>

Perseguimos la detección temprana de posibles NEAE por parte del profesorado y/o familia, con objeto de dar una respuesta a las mismas. Nos basaremos en indicios y señales tempranas en función de la edad y el momento evolutivo en cada etapa y ciclo, utilizando instrumentos de evaluación variados y adecuados a los tipos de indicios mas habituales. Con carácter orientativo, se considera que un alumno/a presenta **indicios de NEAE** cuando se observe que existe:

- Rendimiento inferior o superior al esperado tomando como referencia su edad y/o nivel educativo. Se referencia en las calificaciones.
- Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo de aprendizaje.

- Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación y desarrollo del alumno/a.
- Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios.

En cualquier caso, conviene **aclarar** que:

- La detección nunca implica identificación o diagnóstico: en su caso, es base para derivar a EOE y, si es preciso, coordinación con otras instituciones.
- A lo largo de todos estos procedimientos y actuaciones será necesario garantizar la seguridad y confidencialidad en el tratamiento de los datos del alumnado, utilizándolos estrictamente para la función y estando a la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.
- Durante todo el proceso el profesorado podrá contar con el asesoramiento del equipo de orientación del centro.

B) MOMENTOS PROPICIOS PARA LA DETECCIÓN DE ALUMNADO CON NEAE:

La detección puede realizarse durante todo el proceso educativo, sin embargo, hay momentos que se consideran especialmente adecuados para dicho fin:

- Los programas de tránsito entre etapas.
- Las evaluaciones iniciales y trimestrales previstas de forma general.
- En el desarrollo de otras actuaciones prescriptivas previstas en la normativa.

Por otra parte, cuando la detección se realiza en el contexto familiar, y ésta viene acompañada de la presentación de **informes externos**, el tutor/a deberá comunicar a la familia que esta documentación tiene que se presentada en la secretaría del Centro para su registro y archivo en el expediente del niño/a. Así mismo, es competencia del tutor/a el traslado de la información a jefatura de estudios y a la coordinadora del equipo de orientación del Centro y de informar a la familia de que se analizarán los indicios y se adoptará una medida. En ningún caso esta documentación podrá sustituir a la evaluación psicopedagógica en caso de que fuese necesaria, tiene carácter consultivo.

C) PROCEDIMIENO A SEGUIR UNA VEZ DETECTADOS LOS INDICIOS:

1. Reunión del Equipo Docente junto a una persona en representación del equipo de orientación del Centro. Esta reunión será recogida en un acta de tutoría y en ella se procederá a:

- Análisis de los indicios de NEAE detectados (ANEXO IV Y V)
- Identificar las dificultades del alumno/a.
- Análisis de información aportada por todo el profesorado implicado y la familia
- Valoración de posibles medidas generales de carácter ordinario a aplicar.
- Toma de decisiones respecto a medidas y estrategias, reunión Equipo Docente (ANEXO VI)
- Cronograma de seguimiento.
- El tutor/a levanta acta.
- La documentación pertinente (ANEXO IV, V, VI, VII) será custodiada por el tutor/a durante el proceso hasta la solicitud de la evaluación psicopedagógica donde se trasladará a la jefatura de estudios.

2. Diseño de un plan de trabajo donde se explicita la puesta en marcha de las medidas/estrategias ordinarias de atención a la diversidad durante un período **mínimo de tres meses.**
3. Información a la familia de dichas medidas y estrategias (ANEXO VII).
4. Transcurridos los tres meses, coincidiendo generalmente con las sesiones de evaluación, se realiza por parte del equipo educativo, junto a una persona en representación del equipo de orientación del Centro, una valoración que puede ser:

- POSITIVA: continuamos con las medidas ordinarias y paralizamos el proceso de evaluación (fin del protocolo).
- NEGATIVA: continuamos con las medias ordinarias y solicitamos la derivación al EOE para su evaluación psicopedagógica. En este momento toda la documentación pasa a ser custodiada por la jefatura de estudios.
  A este proceso le acompaña la siguiente documentación: acta de seguimiento con resultados y análisis (ANEXO VIII) y solicitud de evaluación psicopedagógica (ANEXO IX).

5. Finalmente se informará a las familias del proceso de evaluación. Esta reunión debe recogerse en las actas de tutorías que se utilizan en el Centro. No existe un modelo específico para este paso.

D) <u>PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN DE ALUMNADO CON NEAE: EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA:</u>
Este procedimiento sólo se llevará a cabo <u>*antes del plazo de los 3 meses*</u> cuando:

- Exista un agravamiento de las circunstancias.
- Se aprecien indicios evidentes de NEAE, apoyados por informes externos (que debe ser presentado en la secretaría del Centro y trasladado al profesional de orientación, dejando siempre una copia en su expediente académico e informando a la familia que no será sustitutivo de la evaluación Psicopedagógica realizada en el Centro).

E) CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE CASOS:

Una vez analizados los criterios de priorización por parte de la jefatura de estudios y equipo de orientación del centro, previamente debatido y aprobado en el Claustro de profesorado, se establece lo siguiente:

- 1º. Alumnado de nueva escolarización de 3 años.
- 2º. Alumnado del programa de Altas Capacidades en primero de primaria.
- 3º. Alumnado de Tránsito de 5 años a 1º.
- 4º. Alumnado de Tránsito de 6º a ESO.
- 5º. Alumnado de Primer ciclo de E.P. con graves dificultades de aprendizaje y las medidas llevas a cabo, en su Programa de Refuerzo, no están funcionando.
- 6º. Integrar una nueva medida específica dentro del censo del alumnado NEAE, ya que las necesidades del alumno/a necesiten ser atendidas nuevamente.
- Resto de alumnado teniendo en cuenta las siguientes premisas:

- Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas
- Nivel educativo en el que se encuentra el alumno/a (teniendo prioridad infantil, 1º y 2º de primaria).
- Existencia de valoraciones previas, tanto educativas como de otras administraciones.

7. PROGRAMAS DE PREVENCIÓN PARA EL ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL:

En la etapa Educación Infantil es el momento ideal de prevenir y/o compensar posibles dificultades que pueden incidir en la evolución del niño/a, ya que el desarrollo global de las capacidades del sujeto depende en buena medida de su propio desarrollo lingüístico y de su capacidad de comunicación. Los errores en la dimensión fonético-fonológica, morfosintáctica, etc. son muy comunes en los alumnos y alumnas que se están iniciando en la escuela y en la mayoría de las ocasiones suelen desaparecer rápidamente conforme van avanzando en ella, no obstante, algunos necesitan un mayor entrenamiento para corregirlos. Por otra parte, la conciencia fonológica tiene como objetivo mejorar la habilidad de representar y operar mentalmente con los sonidos del lenguaje, influyendo directamente en los procesos de corrección del lenguaje oral así como el de los posteriores procesos de decodificación lectora, así como ejercitar la memoria de trabajo u operativa relacionada con el aprendizaje.

Este programa se llevará a cabo en las aulas de Infantil incluyendo los aspectos que se tratan a continuación:

PROGRAMA ESPECÍFICO PARA ESTIMULACIÓN DEL LENGUAJE ORAL EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL. (PEEL)
DESCRIPCIÓN
El PEL Y PCF se concibe como un conjunto de actuaciones con el objetivo de favorecer el desarrollo de la competencia comunicativa del alumnado, centrándose en la estimulación de las distintas bases orgánicas del lenguaje oral así como en el desarrollo de las dimensiones forma, contenido y uso.
OBJETIVOS

Objetivos Generales:

1. Estimular el desarrollo del lenguaje oral lo más funcional posible a nivel expresivo y comprensivo.
2. Prevenir posibles dificultades en el desarrollo del lenguaje oral y escrito.
3. Detectar precozmente alumnado de riesgo.

Objetivos Específicos:

- Desarrollar las distintas conductas prerrequisitos necesarias para la adquisición de cualquier aprendizaje.
- Adecuar el control de las distintas bases orgánicas y funcionales del lenguaje, como medio para facilitar la correcta adquisición del mismo.
- Desarrollar la conciencia fonológica de los fonemas que contiene nuestra lengua, así como su correcta articulación.
- Desarrollar la comprensión y la expresión de distintas estructuras gramaticales.
- Adquirir/normalizar el uso de las distintas nociones gramaticales que emita el alumno/a.
- Conseguir un uso funcional del lenguaje en diferentes contextos y situaciones, a través del desarrollo pragmático.
- Estimular las distintas habilidades metalingüísticas necesarias para la adquisición y desarrollo de la lectoescritura.

CONTENIDOS ESPECÍFICOS

1. Bases Anatómico funcionales:

- Discriminación y Memoria Auditiva.
- Memoria auditiva inmediata y secuencial.
- Discriminación de fonemas: **3 años**: vocales y fonemas /p/, /t/, /k/; /b/, /d/, /g/; /l/, /m/, /n/, /ñ/; **4 años**: /f/, /s/, /ch/, /j/, /ll/; y **5 años**: /r/, /rr/, sinfones con /l/ y sinfones con /r/.

2. Desarrollo fonético-fonológico:

- **3 años**: vocales, fonemas /p/, /t/, /k/; /b/, /d/, /g/; /l/, /m/, /n/, /ñ/.
- **4 años:** /f/, /s/, /ch/, /j/, /ll/.
- **5 años:** /r/, /rr/, sinfones con /l/ y sinfones con /r/.

3. Desarrollo Morfosintáctico.
4. Desarrollo Metalingüístico:

  - AÑOS: Ejercicios de Conciencia Léxica.
  - 3/ 4 AÑOS: Ejercicios de Conciencia silábica.
  - 5 AÑOS: Ejercicios de Conciencia fonémica.

DESTINATARIOS	**SIGNOS DE ALERTA ANTE POSIBLE ALUMNADO CON NEAE**
Serán destinatarios de este programa aquellos alumnos y alumnas que se encuentren escolarizados en EI.	▪ Dificultad para mantener una conversación sencilla. ▪ Ausencia de interés en relatos y cuentos. ▪ Dificultades expresivas generalizadas (deseos, necesidades, intereses…) ▪ Desarrollo lento en la adquisición de palabras y/o frases. ▪ Problemas en la pronunciación o habla ininteligible. ▪ Lentitud en el nombramiento de palabras. ▪ Dificultades generalizadas en la comprensión (órdenes sencillas, preguntas…) ▪ Pobreza en su vocabulario. ▪ Carencia de lenguaje oral o uso poco funcional del mismo. ▪ Falta de participación con sus iguales
TEMPORALIZACIÓN	
El programa tendrá una duración anual. Se establecen dos sesiones semanales de 30 minutos de duración.	
PROFESORADO RESPONSABLE	

• Elaboración, diseño y coordinación: Maestra especialista de AL. • Puesta en práctica: Tutoras de EI. • Elaboración de material: Maestra de AL y Tutoras de EI.	▪ Bajo dominio del lenguaje, a nivel expresivo y comprensivo.